



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a la publicación del Decreto de Alcaldía de 5/12/2019 de delegación de funciones.

Resolución de Alcaldía. –

Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019, tras la creación de cinco áreas de servicios, entre ellas el Área de Participación Ciudadana, Cultura y Turismo cuya delegación se asignó a la concejala Raquel Yagües Giner, ante la dimisión de la misma como miembro de la Corporación y la toma de posesión en la sesión ordinaria de 15 de octubre de 2019 de la concejala D.^a María Ángeles Olalla Vicente, procedo a la distribución del Área de Participación Ciudadana, Cultura y Turismo, desdoblando la misma en dos nuevas áreas.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero. – Transformar el Área de Participación Ciudadana, Cultura y Turismo en dos Áreas:

- Área de Participación Ciudadana y Turismo.
- Área de Cultura.

Características de las áreas:

Área de Participación Ciudadana y Turismo: Abarcará los servicios y actividades relacionadas con el ocio y entretenimiento, lo que conllevará entre otras actuaciones la coordinación de las labores que en tal sentido se fomentan desde la oficina de turismo de Covarrubias - Burgos, la puesta en marcha de actividades dinamizadoras del sector turístico en Covarrubias, el desarrollo de iniciativas propias del área con otras Administraciones y con entidades de dentro y de fuera del sector público, promoción y puesta en marcha de proyectos de excelencia turística, entre otros.

Área de Cultura: Abarcará los servicios propios relacionados con la protección y difusión de la cultura, la activación de la participación y dinamización de los vecinos y su tejido asociativo en las propuestas culturales que considere el Ayuntamiento; en el ámbito cultural desarrollará iniciativas propias del área con otras Administraciones y con entidades de dentro y de fuera del sector público, promoción y puesta en marcha de proyectos de



excelencia cultural, firma de convenios con organizaciones educativas tanto del sector público como privado, entre otros.

Segundo. – Realizar las siguientes delegaciones genéricas sobre las dos áreas descritas en el apartado anterior:

- Área de Participación Ciudadana y Turismo: D. Miguel Ortiz Alcalde.
- Área de Cultura: D.^a María Angeles Olalla Vicente.

En Covarrubias, a 12 de diciembre de 2019.

El alcalde,
Millán Bermejo Barbadillo